

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 144M de 2023

PROCESO No: SA23M-496

San José de Cúcuta, 02 NOV 2023

Señores:

ZULAY JOHANA PRIETO DUARTE

C.C. No. 1.090.510.684 de Cúcuta

Propietario del Establecimiento de Comercio

SUMINISTROS Y SERVICIOS EMPRESARIALES JD

NIT. 1090510684-4

AV 9N Nro. 6-40 APTO 1201 B. Altos del Este Urb. Prados del Este

Telf.: 3233948095

Johanaduarte11@gmail.com

Cúcuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO – CORRECTIVO) Y COMPRA DE PLANTAS DOMESTICAS A BASE DE OZONO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

1. Mantenimiento (preventivo – correctivo) de las plantas domesticas a base de ozono.

ITEM	UBICACIÓN	DEPENDENCIA	CANTIDAD
1	PISO 1	SERVICIO DE ALIMENTACION	1
2	PISO 1	LAVANDERIA	1
3	PISO 1	SALA DE URGENCIAS ADULTOS	1
4	PISO 1	FACTURACION PRINCIPAL	1
5	PISO 1	SERVICIO DE ALIMENTACION AREA DE FABRICACION DE HIELO	1
6	PISO 1	ARCHIVO CLINICO	1
7	PISO 1	FRENTE DE BAÑOS DE ADMINISTRACION	1
8	PISO 2	NEONATOS - SALA	1
9	PISO 2	CIRUGIA AMBULATORIA	1
10	PISO 3	COCINA PERIFERICA	1
11	PISO 3	SALON DE CONFERENCIAS	1
12	PISO 3	ESTAR DE ENFERMERAS	1
13	PISO 4	BANCO DE LECHE	1
14	PISO 4	ESTAR DE ENFERMERAS	1
15	PISO 5	ESTAR DE ENFERMERAS	1
16	PISO 5	COCINA PERIFERICA	1
17	PISO 5	OFICINA JEFE	1
18	PISO 6	ESTAR DE ENFERMERAS	1
19	PISO 7	COCINA PERIFERICA	1
20	PISO 7	ESTAR DE ENFERMERAS	1
21	PISO 8	COCINA PERIFERICA	1
22	PISO 8	ESTAR DE ENFERMERAS	1
23	PISO 9	COCINA PERIFERICA	1
24	PISO 9	ESTAR DE ENFERMERAS	1
25	PISO 10	OFICINA DOCTOR ANDRES ELOY	1
26	PISO 10	OFICINA JEFATURA ENFERMERIA	1
27	PISO 10	ESTAR DE ENFERMERAS	1
28	PISO 10	COCINA PERIFERICA	1
29	PISO 11	ESTAR SERVICIO DE ENCOSCOPIA	1
30	PISO 11	ESTAR DE ENFERMERAS	1
31	PISO 12	ESTAR DE ENFERMERAS - EPIDEMIOLOGIA	1
			31

2. Compra de plantas domesticas a base de ozono:

Especificaciones:	Capacidad :180l/h Producción de ozono: 25 mg/h Presión de agua: 100 psi Consumo: 25w/h
--------------------------	---

ITEM	UBICACIÓN	DEPENDENCIA	CANTIDAD
1	PISO 1	NUTRICION	1
2	PISO 1	CARPAS – ZONA DE EXPANSION	2
3	PISO 1	COCINA PERIFERICA (URGENCIAS)	1
4	PISO 1	VIGILANCIA (ENTRADA RADIOTERAPIA)	1
5	PISO 12	AREA DE DESCANDE DE MEDICOS PISO 12	1

Presupuesto: Mantenimiento y Bienes:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	N/A	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS PLANTAS DOMESTICAS DE OZONO INSTALADAS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. REF: OZONO FILTER 1221	30	329.210	9.876.300
2	N/A	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS PLANTA DE OZONOCOMPUESTA POR CARBONES Y RESINAS, INSTALADA EN EL BANCO DE LECHE DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ REF BEBLUE9741	1	631.152	631.152
3	N/A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS PLANTAS DOMESTICAS DE OZONO INSTALADAS EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	37	149.500	5.531.500
4	MANT.8236	SUMINISTRO DE PLANTAS DE OZONO EN ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD 180L/H, PRODUCCIÓN DE OZONO: 25 MG/H, PRESIÓN DE AGUA 100 PSI, CONSUMO 25W/H MARCA MANANTIAL	3	875.100	2.625.300
5	MANT.8237	SUMINISTRO DE PLANTAS DE OZONO PLÁSTICO CAPACIDAD 180L/H, PRODUCCIÓN DE OZONO: 25 MG/H, PRESIÓN DE AGUA 100 PSI, CONSUMO 25W/H MARCA MANANTIAL	3	675.200	2.025.600
6	N/A	INSTALACION DE LAS PLANTAS DE OZONO EN ACRILICO Y CERO INOXIDABLE	6	80.000	480.000
				TOTAL	\$21.169.852

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIÚN MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE .

\$21.169.852

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1655

FECHA: 31/10/2023

RUBRO: 2.1.2.01.01.003.01.06

CONCEPTO: OTRAS MAQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS

VALOR: \$ 4.650.900

RUBRO: 2.4.5.02.08.02

CONCEPTO: MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

VALOR: \$16.518.952

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, realizando la prestación del servicio de manera óptima, de acuerdo a lo requerido por el supervisor.



2. El tiempo de entrega de las SEIS (06) plantas domesticas a base de ozono (nuevas) será dentro de los DIEZ (10) DÍAS hábiles después de realizada la solicitud por parte del supervisor.
3. El contratista una vez iniciado el contrato deberá realizar el mantenimiento correctivo deberá realizar mantenimiento correctivo a los TREINTA Y UN (31) plantas domesticas a base de ozono, el mantenimiento correctivo incluye los respectivos repuestos.
4. El contratista, a los DOS (02) MESES deberá realizar mantenimiento preventivo a las treinta y siete (37) plantas domesticas a base de ozono y una vez realizado el mantenimiento presentara el diagnostico técnico al supervisor del contrato, quien se encargara de verificarlo.
5. Coordinar con el supervisor del contrato programan los mantenimientos.
6. Cumplir con las normas legales y de calidad de la industria que se hallen vigentes.
7. El contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al Sistema General de Seguridad Social Integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien y servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA y todo su personal vinculado a la ejecución del presente objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20	\$ 4.233.970
2	CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20	\$ 4.233.970

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTÍAS DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará dentro de los SESENTA (60) DÍAS siguientes, conforme a entrega del bien y la realización del mantenimiento preventivo y correctivo a entera satisfacción, certificada por el Supervisor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y los demás requisitos exigidos por la ESE HUEM
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo, hasta Diciembre 31 de 2023.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.



- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual el Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, designará al supervisor del presente contrato, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

MARCO ANTONIO NAVARRO PALACIOS
Subgerente Administrativo (e)

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo, ESEHUEM